

ESTATUTOS DE NUESTRA COOPERATIVA

PUNTO 1 FORMA JURÚDICA

Nos constituimos como una empresa con forma jurídica de Cooperativa

PUNTO 2.- NÚMERO DE SOCIOS

Somos 11 socios y socias usuarios del SEMPAAE

PUNTO 3.-CAPITAL

Nuestro capital social está formado por 22 € aportados a partes iguales por el total de los socios y socias. Cada participante aportara 2€

PUNTO 4 .-DOMICILIO

Nuestra empresa se encuentra Avda Moreda nº 11 C.P 33212 Gijón

PUNTO 5.-DENOMINACIÓN

El nombre de nuestra empresa es “SEMPAAEmprende”

PUNTO 6.- JUNTA DIRECTIVA

La junta directiva está formada por:

Presidente: Belarmino Collado

Vicepresidente: Jorge Luis González

Tesorero: Carlos Llera

Suplente: Julia Costa

Secretaria: Natividad Castañeda

Vocal 1: Amador Casielles

Vocal 2: Juan Carlos Pardo

PUNTO 7.-OBJETO SOCIAL

La actividad de la empresa será el reciclaje y reutilización de materiales para convertirlos en objetos decorativos y juguetes.

PUNTO 8:REPARTO DE BENEFICIOS

Los beneficios de nuestra empresa se distribuirán de la siguiente manera:

- 1.- Devolución a los socios del capital impuesto.
- 2.- El 10% de los beneficios se donara en forma de alimentos no perecederos a la Cocina de Cáritas
- 3.- El resto se dedicará a la financiación de una actividad de ocio en la que participemos todos.

PUNTO 9.-DEBERES DE LOS SOCIOS

- Todos los socios colaborarán en igualdad de condiciones en la fabricación del producto a vender así como la aportación del material necesario para tal fin.
- Todos los socios trabajaran en diferentes partes del proceso de fabricación con el fin de colaborar conjuntamente en la totalidad del proyecto.
- Los socios podrán emplear los servicios del centro que se estimen necesarios para su actividad empresarial (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras...) A cambio de realizar los arreglos que sea posible

PUNTO 10.- DERECHOS DE LOS SOCIOS.

- Todos los socios tienen derecho a ser escuchados en la toma de decisiones de la empresa y votar en las mismas.
- Todos los socios tienen derecho a recibir los beneficios que se indican en el punto 8.
- El socio que no preste la colaboración acordada con el centro cuando corresponda, deberá hacerlo otro día de la semana.
- El socio que no trabaje adecuadamente y con responsabilidad en el proyecto asignado será sancionado con un negativo. La suma de tres negativos conlleva la pérdida de todos los derechos.

PUNTO 11.- LAS CUENTAS

Los informes de cuentas se presentarán a los socios y a las socias en las reuniones convocadas a tal fin.

PUNTO 12.-DURACIÓN

La empresa se constituye por un periodo de seis meses.